



**CONeVAL**

Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

# Pobreza y género en México: hacia un sistema de indicadores. Información 2010-2016

## Síntesis ejecutiva

Lo que se mide se puede mejorar

[www.coneval.org.mx](http://www.coneval.org.mx)

**CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL****Investigadores Académicos**

**María del Rosario Cárdenas Elizalde**  
Universidad Autónoma Metropolitana

**Fernando Alberto Cortés Cáceres**  
El Colegio de México

**Agustín Escobar Latapí**  
Centro de Investigaciones y Estudios  
Superiores en Antropología Social - Occidente

**Salomón Nahmad Sittón**  
Centro de Investigaciones y Estudios  
Superiores en Antropología Social - Pacífico Sur

**John Scott Andretta**  
Centro de Investigación y Docencia Económicas

**Graciela María Teruel Belismelis**  
Universidad Iberoamericana

**Secretaría Ejecutiva**

**Gonzalo Hernández Licona**  
Secretario Ejecutivo

**Ricardo C. Aparicio Jiménez**  
Director General Adjunto de Análisis de la Pobreza

**Thania P. de la Garza Navarrete**  
Directora General Adjunta de Evaluación

**Edgar A. Martínez Mendoza**  
Director General Adjunto de Coordinación

**Daniel Gutiérrez Cruz**  
Director General Adjunto de Administración

**EQUIPO TÉCNICO**

Luz María Uribe Vargas  
Laura Georgina Álvarez Toledo  
Jorge Reyes Manzano  
Miriam Noemí Cruz Roa  
Ricardo C. Aparicio Jiménez

## GLOSARIO<sup>i</sup>

### BRECHA

Medida aritmética que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. En el contexto del análisis con perspectiva de género, se utiliza para expresar la magnitud de las desigualdades existentes entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso, uso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos.

### COEFICIENTE DE GINI

Medida de la concentración del ingreso; toma valores entre cero y uno. Cuando el valor se acerca a cero la concentración del ingreso es menor, es decir, existe una distribución menos desigual del ingreso; cuando el valor se acerca a uno indica que hay mayor concentración del ingreso. Para la construcción del indicador se considera el Ingreso Corriente Total Per Cápita (ICTPC)<sup>ii</sup>.

### CONDICIÓN DE POBREZA<sup>iii</sup>

En el contexto de la medición multidimensional, se considera que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores considerados: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos de la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. (Véase *población en pobreza*)

### DESIGUALDAD DE GÉNERO

Asimetría social entre mujeres y hombres. Históricamente, las mujeres han estado relegadas a la esfera privada y los hombres han tenido mayor participación en la esfera pública. Esta situación ha derivado en que las mujeres tengan un acceso limitado a la riqueza, a los cargos de toma de decisiones, a empleos remunerados en igualdad a los hombres, y en que sean tratadas de forma discriminatoria. La desigualdad de género se relaciona con factores económicos, sociales, políticos y culturales cuya evidencia y magnitud puede captarse a través de las brechas de género. (Véase *brecha*)

### EQUIDAD

Principio de justicia emparentado con la idea de igualdad sustantiva y el reconocimiento de las diferencias sociales. Ambas dimensiones se conjugan para entender a la “equidad” como una “igualdad en las diferencias”, entrelazado con la referencia a los imperativos éticos que obligan a una

<sup>i</sup> Este glosario concentra los términos y conceptos más relevantes en la discusión del tema de género contenidos en el presente documento. Salvo que se explicita otra fuente, las definiciones están basadas en: INMUJERES, 2007. Glosario de Género.

<sup>ii</sup> Basado en: INEGI, 2000. “Glosario”, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

<sup>iii</sup> CONEVAL, 2010. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México.

sociedad a ocuparse de las circunstancias y los contextos que provocan la desigualdad, con el reconocimiento y valoración de la diversidad social, de tal forma que las personas puedan realizarse en sus propósitos de vida. La equidad incluye como parte de sus ejes la dignidad, el respeto y garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.

### **GÉNERO<sup>iv</sup>**

Categoría utilizada para analizar cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad. Alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Estas formas varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo.

### **INDICADORES DE GÉNERO**

Medidas numéricas o valores que tienen la función de señalar la condición y posición de las mujeres con respecto a los hombres en un periodo de tiempo determinado y en un espacio geográfico delimitado. Son medidas específicas que muestran las expresiones de desigualdad entre mujeres y hombres en un contexto y periodo dados. Su utilidad se centra en la capacidad de reflejar tanto la situación relativa de mujeres y hombres, como los cambios generados en distintos espacios y periodos.

### **INEQUIDAD**

Término utilizado en la perspectiva de género para referirse a las diferencias de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en el acceso, uso y control de recursos, bienes y servicios altamente valorados por la sociedad. (Véase *equidad*)

### **JEFATURA DEL HOGAR**

Persona reconocida jerárquicamente por los integrantes del hogar y que cuenta con un mayor margen para la toma de decisiones, en particular con aquellas relacionadas con el uso de recursos y de activos.<sup>v</sup>

### **POBLACIÓN EN POBREZA**

De acuerdo con la medición multidimensional de la pobreza que realiza el CONEVAL, es el conjunto de personas que no tienen garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades<sup>vi</sup>. (Véase *condición de pobreza*)

<sup>iv</sup> INMUJERES, 2004. El ABC de género.

<sup>v</sup> Acosta, F. 2009. Hogares más pobres con jefaturas femeninas. Revista Demos, UNAM; y Echarri, C. 1995. Hogares y familias en México: una aproximación a su análisis mediante encuestas por muestreo. Revista Estudios Demográficos y Urbanos, 10 (2), pp. 245-293. El Colegio de México.

<sup>vi</sup> CONEVAL, 2010. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México.

## **POBLACIÓN OCUPADA**

Personas de 16 años o más que durante el mes anterior a la entrevista realizaron algún tipo de actividad económica, en cualquiera de las siguientes situaciones:

Trabajando por lo menos una hora o un día, para producir bienes y/o servicios de manera independiente o subordinada, con o sin remuneración.

Ausente temporalmente de su trabajo sin interrumpir su vínculo laboral con la unidad económica.

Incluye a las personas ocupadas del sector primario que se dedican a la producción para el autoconsumo (excepto la recolección de leña).<sup>vii</sup>

## **ROLES DE GÉNERO**

Son tareas o actividades que, dependiendo el contexto social, se espera realice una persona en función del sexo al que pertenece. Los roles de género son conductas estereotipadas por la cultura, por lo tanto pueden modificarse<sup>viii</sup>.

## **TASA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA**

Porcentaje que representa la población económicamente activa (PEA) respecto a la de 16 años o más de edad.

## **TRABAJO DOMÉSTICO**

Conjunto de actividades realizadas por los integrantes del hogar, sin recibir un pago por ello, para producir bienes y servicios destinados al uso y consumo del hogar, así como el funcionamiento y el mantenimiento de su infraestructura; en beneficio de los integrantes del hogar<sup>ix</sup>. Comprende la producción doméstica, las tareas de cuidados y/o apoyo a personas dependientes; los quehaceres domésticos, la atención de niñas y niños, el cuidado de personas adultas mayores y/o personas enfermas, entre otras actividades cotidianas y de menos frecuencia en el ámbito del hogar.

## **TRABAJO EXTRADOMÉSTICO**

Es el conjunto de actividades económicas que realizan las personas para producir bienes o servicios destinados al mercado. Tales actividades pueden ser remuneradas (en dinero o especie) o no remuneradas.

El enfoque es el que se utiliza para la PEA y la población no económicamente activa (PNEA); el término extradoméstico hace referencia a labores fuera del hogar, en contraposición con las actividades domésticas.<sup>x</sup>

<sup>vii</sup> INEGI, 2000. "Glosario", Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares.

<sup>viii</sup> INMUJERES, 2004. El ABC de género.

<sup>ix</sup> Cfr INEGI. "Glosario", Encuesta Nacional sobre uso del tiempo 2009; y Encuesta Intercensal 2015.

<sup>x</sup> INEGI. Estadísticas de Trabajo Doméstico y Extradoméstico en México 1995-1999.

## **VULNERABILIDAD**

En el contexto del género y la pobreza, se define como la exposición al riesgo latente de sufrir discriminación, maltrato y violencia de género, o bien sufrir alguna carencia económica y/o social que impida el pleno desarrollo de las personas.

## POBREZA Y GÉNERO EN MÉXICO: HACIA UN SISTEMA DE INDICADORES INFORMACIÓN 2010 – 2016

### SÍNTESIS EJECUTIVA

#### INTRODUCCIÓN

El análisis de las condiciones socioeconómicas de la población con perspectiva de género se ha posicionado en la agenda nacional e internacional como un objetivo primordial de las iniciativas políticas y acciones de desarrollo social.

A nivel nacional, la reforma de 2001 al artículo 1<sup>o</sup> de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conlleva avances en materia de género en tanto que sienta bases para incorporar la perspectiva de género como un camino hacia el empoderamiento de las mujeres y la igualdad entre los sexos.

Tras la reforma de 2012, el artículo 3<sup>o</sup> de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) señala que el diseño de la política de desarrollo social debe sujetarse, entre otros lineamientos, al principio de la perspectiva de género. Asimismo, la Ley de Planeación en su artículo 2<sup>o</sup>, y el Plan Nacional de

---

<sup>1</sup> Artículo 1. [...] Queda prohibida toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas. *Fracción reformada* DOF (Diario Oficial de la Federación) (14 de Agosto de 2001), constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recuperado de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=762221&fecha=14/08/2001](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=762221&fecha=14/08/2001), 15 de febrero de 2018.

<sup>2</sup> Artículo 3. La Política de Desarrollo Social se sujetará a los siguientes principios:

X. Perspectiva de género: una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que se propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género; que se plantea la equidad de género en el diseño y ejecución de las políticas públicas de desarrollo social. *Fracción reformada* DOF (Diario Oficial de la Federación) (1 de Junio de 2012), Ley General de Desarrollo Social, recuperado de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264\\_260118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_260118.pdf), 15 de febrero de 2018.

<sup>3</sup> Art. 2°. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

[...]

VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios de desarrollo. (...) *Fracción adicionada* DOF 20-06-2011. *Reformada* DOF 27-01-2012. DOF (Diario Oficial de la Federación) (27 de Enero de 2012), Ley de Planeación, recuperado de <http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/marcojuridico/leydeplaneacion.pdf>, 15 de Febrero de 2018.

Desarrollo 2013-2018<sup>4</sup>, promueven el empoderamiento de las mujeres mediante acciones afirmativas, y establecen la aplicación de criterios de transversalidad de género en todas las políticas públicas, programas y proyectos específicos.

A nivel internacional, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ha dado un nuevo impulso a la transversalización de la perspectiva de género. Dentro de los objetivos incluidos en esta iniciativa se encuentra el número 5 “Igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, el cual busca, entre otras metas, poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, garantizar el acceso a la salud reproductiva y sexual, y otorgar a las mujeres derechos igualitarios en el acceso a recursos económicos.

A través de este documento, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) da continuidad a la publicación *Pobreza y Género en México: hacia un sistema de indicadores*, iniciado en 2012, el cual constituye una primera aproximación operativa a la pobreza vista desde una perspectiva de género, utilizando información del *Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH) 2010*. Desde entonces, el CONEVAL ha actualizado y publicado de forma periódica este sistema de indicadores. La actualización que en esta ocasión se presenta permite observar el comportamiento de los indicadores de 2010 a 2016.

Este sistema está integrado por 30 indicadores, cuatro de ellos de contexto, que analizan la desigualdad de género en términos de la conformación de los hogares, el acceso a la educación, a la salud, a la seguridad social y a la alimentación, el trabajo remunerado, el ingreso, las características de la vivienda y el trabajo doméstico no remunerado, los cuales muestran la relación entre las inequidades de género y la situación de pobreza de las personas. Estos indicadores se insertan además en cuatro espacios analíticos: los arreglos domésticos, el acceso a recursos, las cargas de trabajo y el curso de vida.

Con miras a contribuir al logro de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, y con la finalidad de informar y servir de insumo al diseño y la evaluación de la política de desarrollo social en materia de reducción de la brecha de oportunidades entre géneros, el CONEVAL ha elaborado esta propuesta de indicadores que visibilicen las desigualdades de género en el ejercicio de los derechos

---

<sup>4</sup> [1] Estrategias Transversales para el desarrollo nacional

iii) Perspectiva de género. La presente administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Éste es el *Plan Nacional de Desarrollo* que incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación. Recuperado de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5299465](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465), 15 de febrero de 2018.

sociales y en el acceso diferenciado a niveles de bienestar económico. El sistema de indicadores de pobreza y género está diseñado para otorgar un panorama general de la situación de desventajas en función del sexo<sup>5</sup>, a la vez que permite evidenciar las brechas o distancias entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos sociales, así como en el acceso a recursos, e incorpora aspectos relevantes del análisis de género.

Para ello, los indicadores miden la inequidad entre hombres y mujeres respecto a una misma dimensión a través de brechas, razones o diferencias. Además, incorpora dimensiones no consideradas en la medición multidimensional de la pobreza que resultan críticas para visibilizar la reproducción de la desigualdad de género, entre ellas, características del trabajo remunerado, el trabajo doméstico no remunerado y algunos rasgos de la dinámica de los hogares.

Todos los datos aquí presentados provienen de los MCS-ENIGH de los años 2010, 2012 y 2014, y los más recientes del Modelo Estadístico 2016 para la Continuidad del MCS-ENIGH (MEC 2016).

Esta síntesis ejecutiva reseña el comportamiento de la desigualdad de género en cada uno de los indicadores del sistema. Las cifras puntuales de los 30 indicadores que lo conforman pueden consultarse en el documento tipo Excel “Pobreza y género 2010-2016”.

## HOGARES

Para efectos del sistema se utilizó la jefatura del hogar declarada por la persona informante al momento de la entrevista, la cual se define mediante el reconocimiento de la persona que cuenta con un mayor margen para la toma de decisiones en el hogar, en particular aquellas relacionadas con los recursos y activos para la reproducción del mismo. Así también dentro de un hogar puede identificarse la jefatura económica referida a quien es el o la integrante del hogar que aporta la mayor parte del ingreso del hogar o que es titular de la mayor parte de los activos de la unidad doméstica.

Actualmente, alrededor de una cuarta parte de los hogares cuentan con jefatura femenina declarada. Al considerarse la jefatura económica, esta proporción se incrementa en tanto que alrededor de la tercera parte de los hogares son de jefatura femenina. Como se observa, existen discrepancias cuando se compara la jefatura declarada con la jefatura económica, y éstas son más frecuentes en hogares donde la persona perceptora principal de ingreso es una mujer y la jefatura declarada es masculina. Esto parece estar reflejando la prevalencia de roles de género que asignan a los hombres como las cabezas de los hogares en la mayor parte del país.

---

<sup>5</sup> Si bien el análisis de la desigualdad de género trasciende la desagregación por sexo de la información estadística, conocer el comportamiento de un indicador y su distinción entre mujeres y hombres es una primera aproximación necesaria para identificar la relación entre las desigualdades de género y la pobreza, así como distinguir los cambios en el curso del tiempo.

En términos de la jefatura declarada, en 2016 por cada 100 hogares con jefatura masculina 38 hogares declararon jefatura femenina indistintamente de su condición de pobreza. La relación de hogares con jefatura femenina declarada aumenta conforme se incrementa la edad de las/los jefas/es de hogar, entre otras razones debido a una esperanza de vida mayor para las mujeres respecto de los hombres<sup>6</sup>. En 2016 hubo 63 hogares con jefas de hogar por cada 100 hogares con jefes en edades de 65 años o más.

En cuanto a las características de los hogares con una mujer como jefa, casi la mitad de la población de los hogares con jefatura femenina pertenece a hogares de tipo ampliado o extenso. Esta tendencia aumenta cuando las jefas de hogar presentan condición de pobreza. En cambio, la población en hogares con jefatura masculina se concentró en los de tipo nuclear.

Los hogares con jefatura femenina suelen tener un número mayor de integrantes de la población infantil y adulta mayor. En los hogares ampliados con jefas de hogar se presenta mayor dependencia demográfica respecto al mismo tipo con jefatura masculina.

Los hogares con jefatura femenina se asocian también con mayor vulnerabilidad sociodemográfica e incluso mayores porcentajes de pobreza.

## INGRESO

Los niveles diferenciados en cuanto a la autonomía económica –determinada por la obtención o disponibilidad de ingresos y recursos propios– de las mujeres respecto de los hombres es un reflejo de las desigualdades laborales entre hombres y mujeres.

En cuanto a los ingresos laborales, las mujeres perciben remuneraciones más bajas que los hombres. Esta brecha es más acentuada en la población en situación de pobreza: en 2016 los datos muestran que las mujeres ganan una quinta parte menos que sus pares, aun cuando posean el mismo nivel educativo.

Estos resultados evidencian discriminación salarial de las mujeres en el mercado laboral, aunado a la presencia del techo de cristal<sup>7</sup>. Fuera del ámbito laboral, se observa la prevalencia de roles de

---

<sup>6</sup> De acuerdo con el Consejo Nacional de Población, en 2016 la esperanza de vida de las mujeres fue de 77.8 años, mientras que para los hombres fue de 72.6 años. Consultado el 27 de febrero de 2018. Cifras disponibles en: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones\\_Datos](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos).

<sup>7</sup> Techo de cristal: Barrera invisible dentro del entramado estructural de las organizaciones que no permite o impide el acceso de las mujeres a puestos de mayor responsabilidad. Esta invisibilidad está dada por la inexistencia de algún mecanismo formal o informal al cual pueda atribuirse esta situación, por lo que las razones son difíciles de detectar. INMUJERES, 2007. Glosario de género.

género que inciden en la menor participación laboral de las mujeres ya que éstas tienden a ocupar más tiempo en actividades como los quehaceres domésticos o el cuidado de otras personas.

En cuanto al ingreso de fuentes indirectas (transferencias monetarias públicas y privadas), las mujeres registran mayor recepción de este concepto respecto de los hombres, situación que se profundiza en condiciones de pobreza. En el periodo observado, el ingreso por estas fuentes presentó alrededor del 10 por ciento del ingreso total de las mujeres, mientras que para los hombres fue de 3 por ciento. Para la población en situación de pobreza, alrededor del 30 por ciento de los ingresos de las mujeres provino de fuentes indirectas, en contraposición al 6 por ciento de los hombres.

Si bien la participación de las mujeres en el mercado laboral remunerado y como receptoras de recursos monetarios para los hogares se ha incrementado en el periodo de análisis, su participación económica es menor a la que registran los hombres en los recursos del hogar. En 2016, una tercera parte de los ingresos de los hogares provenían de las mujeres, sin importar si se trata de un hogar con jefatura en condición de pobreza o no, manteniendo esta composición desde 2010.

El análisis de la desigualdad económica medida a través del índice de Gini de la población distinguiendo si el hogar es dirigido por un hombre o por una mujer indica que el sexo de la jefatura del hogar no es un factor determinante en la concentración del ingreso ya que el coeficiente es similar en ambos tipos de hogares. En 2016, el coeficiente es de 0.51 en hogares con jefatura masculina y 0.46 en hogares con jefatura femenina.

## **EDUCACIÓN**

La educación es un factor esencial para el desarrollo humano de las personas y para poder lograr su integración social. De 2010 a 2016, la brecha en el rezago educativo entre jefes y jefas de hogar ha disminuido; no obstante, las mujeres presentan niveles de rezago más altos que los hombres, sobre todo si están en condición de pobreza, aunque entre los más jóvenes las brechas se reducen. En 2016, la brecha educativa entre ambos sexos se ubicó en 6.5 puntos porcentuales.

## **SALUD**

La afiliación a servicios médicos es un elemento básico para que el Estado garantice el derecho a la protección de la salud de la población. Un buen estado de salud favorece la conservación del buen estado físico y mental de las personas, y disminuye el riesgo de las familias de enfrentar una enfermedad o un accidente que pudiera comprometer el patrimonio familiar.

La carencia por acceso a servicios de salud es la privación social que más se redujo en el periodo de análisis: entre 2010-2016 la población no derechohabiente disminuyó 13.7 puntos porcentuales. Las

mujeres son quienes más se han beneficiadas por el avance para superar dicha carencia. Sin embargo, este avance no es suficiente para erradicar las inequidades de género dado que el acceso principal de las mujeres a los servicios de salud es a través de otros familiares que les transfieren el beneficio, sin importar si se trata de mujeres en condición de pobreza o no, lo que las ubica en una situación de dependencia y vulnerabilidad que condiciona su ejercicio del derecho a la protección a la salud.

El acceso por institución de salud diferenciado por sexo refleja que las mujeres tienen mayor presencia en la afiliación al Seguro Popular, situación que aumenta para las mujeres en pobreza: en 2016, 8 de cada 10 de ellas que cuentan con acceso a alguna institución de salud registran su afiliación al Seguro Popular, comparado con 3 de cada 10 entre las mujeres no pobres.

## **SEGURIDAD SOCIAL**

La inclusión de las mujeres en el mercado laboral remunerado presenta inequidades frente a las condiciones que presentan los hombres, situación que se refleja en el acceso diferenciado a la seguridad social como prestación del trabajo. Dadas las características de inserción de las mujeres al mercado laboral remunerado, en 2016 por cada 100 hombres ocupados que contaban con los beneficios de la seguridad social por su trabajo, 62 mujeres ocupadas se encontraban en la misma situación. Este indicador prácticamente se ha mantenido constante desde 2010. La brecha se acentúa entre la población con condición de pobreza: en 2016, por cada 100 hombres ocupados que contaban con seguridad social, 49 mujeres ocupadas tenían acceso.

A partir de lo anterior, es posible observar una manifestación clara del proceso de acumulación de desventajas que propicia y alimenta a la pobreza. De acuerdo con los resultados de 2016, entre la población adulta mayor en condición de pobreza prácticamente ninguna mujer ha cotizado en alguna institución de seguridad social y no contará –al menos de manera directa– con una pensión ni con los servicios de salud asociados a la protección social. Además, es importante mencionar que la brecha de género en este indicador se acrecentó de 2010 a 2016.

## **VIVIENDA**

Las condiciones materiales de la vivienda afectan la calidad de vida de sus habitantes de múltiples maneras, desde la preservación de la salud física y mental, hasta la carga de trabajo que implica su mantenimiento, el cual recae predominantemente en las mujeres como resultado de los roles de género y la división sexual del trabajo, dando como consecuencia que sea en las mujeres en quienes recae en mayor medida el trabajo de la reproducción del hogar y las decisiones relacionadas con el hogar.

La precariedad de las viviendas es predeciblemente mayor entre la población en pobreza, y ligeramente más acentuada entre los hogares dirigidos por hombres. En 2016, 9.9 por ciento de los hogares con jefatura masculina presentaron carencia en calidad y espacios de la vivienda, mientras que 8.4 por ciento de los hogares con jefatura femenina presentaron esta carencia. No obstante, cabe decir que, en términos de la evolución de esta carencia de 2010 a 2016, los hogares con jefatura masculina han presentado una mayor disminución respecto de los hogares encabezados por una mujer.

## **ALIMENTACIÓN**

La alimentación nutritiva y de calidad es fundamental para un óptimo desarrollo físico y mental de las personas. Los resultados de este análisis muestran que los hogares jefaturados por mujeres se encuentran en mayor medida en situaciones de carencia alimentaria.

La mayor parte de los hogares en seguridad alimentaria son dirigidos por hombres, mientras que los hogares dirigidos por sus contrapartes femeninas experimentan mayores niveles de inseguridad alimentaria.

Algunos factores que operan en contra de las mujeres que encabezan hogares con carencia por acceso a la alimentación podrían encontrarse, por ejemplo, en el tipo de inserción en el mercado laboral –cuando se trata de empleos precarios–, así como en el tipo de hogar, los cuáles tienden a ser ampliados, de mayor tamaño y con razones de dependencia demográfica mayores.

Entre 2010 y 2016 si bien se observó una reducción en la carencia por acceso a la alimentación, el ritmo de descenso fue menor en hogares encabezados por mujeres respecto de los hogares dirigidos por hombres, lo cual se refleja en una brecha de 3.1 puntos porcentuales en 2010, misma que en 2016 se ubicó en 3.8.

## **TRABAJO REMUNERADO**

En general, las mujeres participan menos en actividades económicas remuneradas, sin importar su edad o condición de pobreza. En 2016, la brecha fue de 31.4 puntos porcentuales, que es sensiblemente menor entre la población no pobre. Aunque persisten condiciones de desigualdad de género en el mercado del trabajo remunerado, el análisis muestra que una mayor participación de las mujeres se asocia con menores niveles de pobreza, sobre todo en edades productivas.

Las condiciones de precariedad referidas a los mercados laborales afectan a la población en formas diferenciadas de acuerdo a su sexo y condición de pobreza. Por ejemplo, el porcentaje de la población trabajadora sin contrato se presenta de manera importante en la población pobre indistintamente de su sexo, con alrededor del 80 por ciento en 2016; el porcentaje de mujeres

ocupadas con jornadas parciales asciende a 38.6 por ciento, mientras que en los hombres es de 16.5 por ciento.

Otro aspecto a destacar es la diferencia en la participación laboral de la población adolescente, la cual puede formar parte de las estrategias de subsistencia del hogar para obtener recursos, pese al riesgo de interrumpir la trayectoria educativa de la población adolescente.

El mercado laboral se observa segregado. Poco más de la mitad de los hombres trabaja en ocupaciones predominantemente desempeñadas por ellos. En cambio, las mujeres se desempeñan tanto en actividades mixtas como feminizadas. Los datos de 2016 muestran que 64.7 por ciento de los hombres trabajadores se desempeñan en actividades masculinizadas. Por su parte, las mujeres continúan desde 2010 con prácticamente la misma presencia en actividades feminizadas con cerca de 40 por ciento y en actividades mixtas con alrededor del 50 por ciento.

Además de las actividades fuera del hogar, generalmente las mujeres también dedican tiempo considerable a realizar actividades de cuidado y quehaceres domésticos, lo que les resta tiempo para la realización de trabajo remunerado.

## **TRABAJO DOMÉSTICO**

El trabajo doméstico no remunerado y de cuidados es una de las dimensiones en las que la desigualdad en las condiciones de vida de hombres y mujeres se expresa con mayor claridad, al evidenciar la sobrecarga de trabajo a la que están expuestas las mujeres.

En promedio, las mujeres dedican a los quehaceres entre 12 y 17 horas semanales más que los hombres, y entre 5 y 14 horas semanales más al cuidado exclusivo y sin remuneración de otras personas, como menores, adultos mayores o enfermos, dentro o fuera del hogar.

Esta sobrecarga de trabajo es aún mayor para las mujeres en condición de pobreza, lo cual puede deberse, por un lado, a su incapacidad económica para adquirir servicios domésticos y, por otro, a una mayor precariedad de las condiciones materiales de la vivienda y de sus servicios.

## LÍNEAS FUTURAS

La medición multidimensional de la pobreza es desagregable por sexo y grupos poblacionales, y se complementa con otros indicadores conceptualizados con perspectiva de género que permitan identificar y visibilizar determinadas desigualdades de género y su vinculación con la pobreza.

Disponer de una serie 2010-2016, es decir, cuatro puntos en el tiempo para cada indicador de este sistema de información de pobreza y género coloca al CONEVAL ante la posibilidad de revisar el comportamiento y potencial contribución a la política pública de cada uno de los indicadores, con miras a fortalecerlos. Por ello, en el futuro próximo se estará emprendiendo una revisión integral de los alcances y retos que la información del sistema provee, a fin de continuar visibilizando las inequidades entre los sexos.

Una de las tareas ya identificadas es profundizar en el uso del tiempo, pues si bien se cuenta con información sobre el tiempo que mujeres y hombres dedican al cuidado de otros, es necesario indagar más allá de las brechas de tiempo destinada al cuidado, y entrever, por ejemplo las diferencias que existen según las características sociodemográficas del cuidador, en tanto que no tiene las mismas implicaciones que un menor sea cuidado por otro menor, a que lo haga una persona en edad de trabajar y que además esté inserta en el mercado laboral, o que el cuidado sea realizado por una persona adulta mayor.

Otro tema a revisarse es el análisis del gasto realizado para la reproducción del hogar y las diferencias que pueda presentar por sexo de la jefatura.